

# PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “BOLETO TURÍSTICO PARA LA REGIÓN DE LOS LÍPEZ”

## “DESTINO DESIERTOS BLANCOS Y LAGUNAS DE COLORES”

Adhemar Goyzueta Cordero 1  
Edson Mendoza Camacho 2

La Mancomunidad Municipal Gran Tierra de los Lípez define tratar como política pública y elevar a la Asamblea Legislativa Plurinacional una propuesta de implementación, acompañada por una Ley para el cobro del Boleto Turístico al “Destino Desiertos Blancos y Lagunas de Colores”. Esta situación se fundamenta en virtud a que la región alberga importantes atractivos turísticos de Bolivia, como el Salar de Uyuni, de los Lípez, la Reserva Eduardo Avaroa y otros, incomparables a nivel nacional e internacional; ello permite que la región se constituya en uno de los verdaderos Destinos Turísticos de Bolivia.

El presente trabajo refleja los resultados de la propuesta, la misma que fue consensuada con las autoridades municipales, comunarios y actores de la actividad turística de la región; está siendo tratada por las autoridades responsables de actividad turística. A continuación, se describe de manera resumida la presente propuesta elaborada por los autores.

### MARCO CONCEPTUAL

#### Boleto Turístico

Genéricamente, el concepto de Boleto Turístico es la erogación económica por la cual se permite al visitante (nacional o extranjero) el ingreso temporal y con fines turísticos a áreas, zonas, monumentos arqueológicos, museos, lugares históricos y otros atractivos que son parte integrante del patrimonio natural y cultural de una región y, por tanto, de propiedad pública.



#### Boleto Turístico Único

El Boleto Turístico Único es la erogación de un solo pago y único que da derecho al visitante (nacional o extranjero) a ingresar temporalmente y con fines turísticos a zonas, monumentos arqueológicos, museos, lugares históricos, integrantes del patrimonio natural y cultural de la nación de propiedad pública.

Docente de la Carrera de Turismo y Hotelería - Universidad del Valle Subsede La Paz

1. Lic. en Turismo  
Consultor Nacional

2. Lic. en Economía  
Consultor Nacional

### **Boleto Turístico Ecológico**

El Boleto Turístico Ecológico es la erogación económica que permite al visitante (nacional o extranjero) el derecho de ingreso temporal y con fines turísticos a las zonas, monumentos arqueológicos, museos, lugares históricos, integrantes del patrimonio natural y cultural de la nación de propiedad pública. Los recursos recaudados por este hecho generador están destinados exclusivamente a reducir el impacto ambiental, provocado por las actividades turísticas.

### **Boleto Turístico Solidario**

El Boleto Turístico Solidario es la contribución económica, por la cual se permite al visitante (nacional o extranjero) el derecho de ingreso temporal y con fines turísticos a las zonas, monumentos arqueológicos, museos, lugares históricos, integrantes del patrimonio natural y cultural de la nación de propiedad pública. Los recursos recaudados por este hecho generador son distribuidos de manera equitativa y solidaria entre actores vinculados con la actividad turística de una determinada región.

### **ÁREA DEL PROYECTO**

El área de cobertura del proyecto es la región del Sudoeste del Departamento de Potosí, constituido por los municipios que se encuentran dentro de la Mancomunidad Municipal “Gran Tierra de los Lípez”, conformada por San Pablo de Lípez, Mojinete, San Antonio de Esmoruco (Provincia Sud-Lípez), San Agustín (Provincia Enrique Valdivieso), Colcha “K” y San Pedro de Quemes (Provincia Nor-Lípez), Llica y Taha (Provincia Daniel Campos), además de Uyuni (Provincia Antonio Quijarro).

### **MARCO CONCEPTUAL PARA LA PROPUESTA**

#### **Aspectos Centrales**

El presente estudio se basó en la definición de una propuesta de Boleto Turístico en dos aspectos centrales:

- I) Los objetivos que se persiguen a nivel de la región, expresados en las metas previstas por la Mancomunidad de Municipios “Gran Tierra de Los Lípez”, en torno a la propuesta del Boleto Turístico y
- II) el resultado del análisis de alternativas existentes desde el punto de vista legal, económico, técnico y social.

En ese marco, el Boleto Turístico se diseñó con base a determinados principios, los que, por su parte, se encuentran implícitos en la propia estructura tarifaria propuesta. En primer lugar, se sujeta a aquellos principios comunes a toda clase de tasas, siendo los más importantes, los siguientes:

- **Legalidad:** Es fijada en función del marco jurídico vigente, vale decir, con apego a las normas y procedimientos, que son necesarios seguir para la obtención de la autorización para su aplicación y puesta en marcha.
- **Efectividad:** La tarifa debe corresponder al servicio efectivamente prestado, de modo que sólo pueda cobrarse por los costos en que efectivamente se incurre para prestar tal servicio, evitando que no se cobren por “servicios no prestados” o, en el caso contrario, que nuevos servicios adicionales den lugar a nuevas tarifas.
- **Irretroactividad:** Las tarifas sólo son aplicables a los servicios prestados con posterioridad a su oficialización, lo que establece que la nueva tarifa no debe incorporar recuperaciones por pérdidas de gestiones anteriores, aspecto que sesgaría su estimación y conduciría a establecer una tarifa no real y sobrevalorada.
- **Proporcionalidad:** Las tarifas se fijan en base a los costos marginales o incrementales del servicio. Desde el punto de vista económico, esto permite cumplir con el principio de igualdad ecuacional entre Ingreso Marginal y Costo Marginal.

#### **Principios de la Fijación de Tarifas**

En segundo lugar, debe sujetarse a los principios propios de la fijación de tarifas.

- **Temporalidad:** Las tarifas tienen un período de vigencia limitado, de modo de permitir su adecuación a las variaciones de los precios del mercado. En este sentido, es preciso que la estructura tarifaria haga referencia al período de validez que tendrá la misma, indicando el tiempo que se encontrará vigente para sujetarse a una nueva actualización.
- **Precio Tope:** Las tarifas que se fijan reflejan los precios o montos máximos que pueden ser cobrados, de acuerdo a los precios vigentes en el mercado y a la capacidad de pago de los usuarios, considerando los principios ya señalados. Para tal fin, se parte de la programación de un presupuesto real y acorde con la política en materia de asignación de recursos. En el caso contrario, cuando se fijan tarifas por debajo del monto máximo, existen “pérdidas” debido a que es posible obtener mayores ingresos, aspecto que no se estaría logrando.
- **Participación:** Se busca que la ley, u otro instrumento legal, regule la participación de diferentes entidades y organismos territoriales respecto a la distribución de las utilidades netas. De este modo, se justifica elaborar estudios técnicos y económicos que sustenten la estructura de la tarifa.
- **Subvención:** En función de las características de los servicios y las posibilidades reales de pago de los

usuarios, la tarifa debe ser diferenciada buscando ser equitativa en función de las posibilidades de pago de cada grupo de usuarios, aspecto que se alcanza sólo subvencionando de manera cruzada los costos que considera la tarifa.

**ANÁLISIS TÉCNICO**

Las características que presenta el “Destino Desiertos Blancos y Lagunas de Colores”, en cuanto a las formas y vías de acceso a la región (diferentes puntos de ingreso), su colindancia con los países vecinos y la significativa afluencia de turistas que visitan los diferentes atractivos turísticos en el Destino, han conducido a efectuar un análisis de alternativas cuya viabilidad técnica se plantea en los siguientes aspectos:

**Características del Boleto Turístico**

Se debe entender que el Boleto Turístico es el pago que todo visitante nacional o extranjero debe efectuar por el ingreso a la región de la Gran Tierra de los Lípez, ya que durante su estadía recorrerá diferentes municipios donde puede recrearse y disfrutar de belleza natural y cultural y de la variedad de atractivos turísticos en el destino. Por este concepto, todo visitante debe pagar una suma en dinero, el cual prevé ser invertido en el mejoramiento de la infraestructura turística. En este sentido, la cobertura del Boleto tiene tres alternativas:

**GRÁFICO N° 1  
ALTERNATIVAS DE COBERTURA DEL BOLETO TURÍSTICO**

COBERTURA	OPCIÓN1	OPCIÓN2	OPCIÓN3
REGIÓN	Cubre	Cubre	Cubre
ATRATIVOS NUEVOS	Cubre	Cubre	Cubre
ATRATIVOS ACTUALES	Cubre	Solo si se adhieren voluntariamente	No Cubre

Fuente: Elaboración Propia, diciembre 2009

• Opción 1: En esta opción, el turista tiene derecho a ingresar a la región, a los atractivos que actualmente son aprovechados y a los atractivos nuevos. Estos últimos necesariamente deberán incorporarse a la cobertura del Boleto Turístico, aspecto que deberá estar expresamente mencionado en la norma legal de creación del Boleto Turístico.

- Opción 2: En esta opción, el turista tiene derecho a ingresar a la región, a los atractivos nuevos y a los que actualmente son aprovechados, siempre que la comunidad esté de acuerdo. Vale decir, los atractivos actuales sólo son incorporados si la comunidad que los aprovecha lo solicita; en contrapartida, se les asegura el mismo nivel de ingresos o un ingreso mayor que el que reciben al presente.
- Opción 3: El turista tiene derecho a ingresar a la región y a los atractivos nuevos únicamente. En esta opción, no se incorporan los atractivos que actualmente se aprovecha, asumiéndose que la comunidad no se encuentra de acuerdo para formar parte de la cobertura del Boleto Turístico. Se considera como Atractivo Actualmente Aprovechado aquél que ya ha sido puesto en valor, por el cual ya se realiza el cobro de algún monto de dinero por derecho de ingreso o visita. Son los casos de la Mancomunidad de Municipios Incahuasi: Isla Incahuasi, la REA, las cuevas Galaxia, la Necrópoli de San Juan, etc.

Los criterios que conducen a determinar las tres opciones tienen que ver con los siguientes aspectos:

1. Los pobladores de las comunidades, quienes actualmente cobran por derecho de ingreso a sus atractivos turísticos, no se encuentran dispuestos a ceder o transferir la responsabilidad de dichos cobros, denotando un alto grado de desconfianza respecto a que la cuantía de las recaudaciones no les sería repuesta posteriormente.
2. Se requiere de un proceso de sensibilización y difusión respecto a las ventajas que conlleva formar parte de la cobertura del Boleto Turístico, ya que su adhesión generará mayores recursos a los que actualmente generan las comunidades por cuenta propia y en forma aislada.
3. Entre los entrevistados, se ha puesto de manifiesto que aún existen temas de límites municipales pendientes; esto no permitiría generar acuerdos sobre el aprovechamiento de determinados atractivos turísticos y la distribución de los recursos que se generen, ya que ello supondría el reconocimiento implícito de temas aún pendientes de resolución.
4. Existe la voluntad de contar con un Boleto Único; sin embargo, la población aún no ha logrado comprender a cabalidad sus ventajas, funcionamiento, distribución de recursos, manejo y otros elementos importantes; ello determina un alto grado de escepticismo por parte de la población e incluso de algunas de sus autoridades.

**Emisión del Boleto Turístico**

El Boleto Turístico, en consecuencia, debe tener características especiales para su emisión. Por lo tanto, se plantean dos alternativas centrales: La primera, bajo

un sistema manual y, la segunda, a partir de un sistema informatizado que responde a los avances y posibilidades tecnológicas actuales:

### **Emisión del Boleto bajo un sistema manual**

Este sistema de boletaje manual permite que la implementación del Boleto Turístico sea inmediata a partir de su promulgación. Para este efecto, la entidad responsable de la administración del Boleto Turístico debe realizar la impresión de talonarios pre-numeradas (Boletos), en lotes y cantidades necesarios, bajo diferentes sistemas de seguridad para evitar duplicaciones –o, más aún, falsificaciones.

### **Emisión del Boleto bajo un sistema informático**

El sistema de boletaje en torno a un sistema informático permite generar un sistema de venta de boletos de forma dinámica y contar con un registro inmediato; asimismo, generar periódicamente información estadística como nacionalidad, permanencia en el destino, edad y otro tipo de información valiosa para tomar decisiones ágiles y oportunas.

### **Procedimiento para la Emisión del Boleto Turístico**

Los procedimientos para la emisión del Boleto Turístico, en el “Destino Desiertos Blancos y Lagunas de Colores”, se plantean de la siguiente manera:

#### **a) Obtención del Boleto bajo un Sistema Manual**

El sistema manual de emisión del Boleto Turístico se basa en algunas características de operación turística actuales, las cuales sirven de base para realizar un análisis preliminar y un posterior planteamiento de alternativas.

En principio, como se mencionó anteriormente, diversas empresas operadoras de turismo, tanto chilenas como bolivianas, facilitan el ingreso y salida de visitantes, desde y hacia la región de San Pedro de Atacama (Chile), por el Hito 82 (Hito Cajones), ingresando a territorio boliviano en tours de 3 días de duración

Al mismo tiempo, Villazón y Tupiza se constituyen en puntos importantes de tránsito de personas desde la Argentina. El recorrido incluye un paso por la población de San Pablo de Lípez, localidad desde la cual se dirigen hasta las Lagunas de Colores, ubicadas en la Reserva “Eduardo Avaroa”. Otro punto de acceso o salida a la región es a partir de la ciudad de Uyuni.

Siguiendo los actuales procedimientos de cobro, control e ingreso hacia los diferentes atractivos turísticos de “Destino Desiertos Blancos y Lagunas de Colores”, se plantea la emisión del boleto turístico en los mismos puestos de control y cobro actuales, vale decir:



- Isla Incahuasi (Salar de Uyuni)
- Puesto de control Flamenco (REA)
- Puesto de control Volcán (REA)
- Puesto de control Sulor (REA) y
- Puesto de control Sol de Mañana (REA).

Dadas las características de operación y control de ingreso de turistas, la mejor alternativa es el aprovechamiento actual de los puntos de cobro y control existentes, ya que incorporar otros puestos de control y venta del Boleto Turístico traería consigo el incremento de detenciones y demoras, lo que debe ser evitado en materia de operación turística.

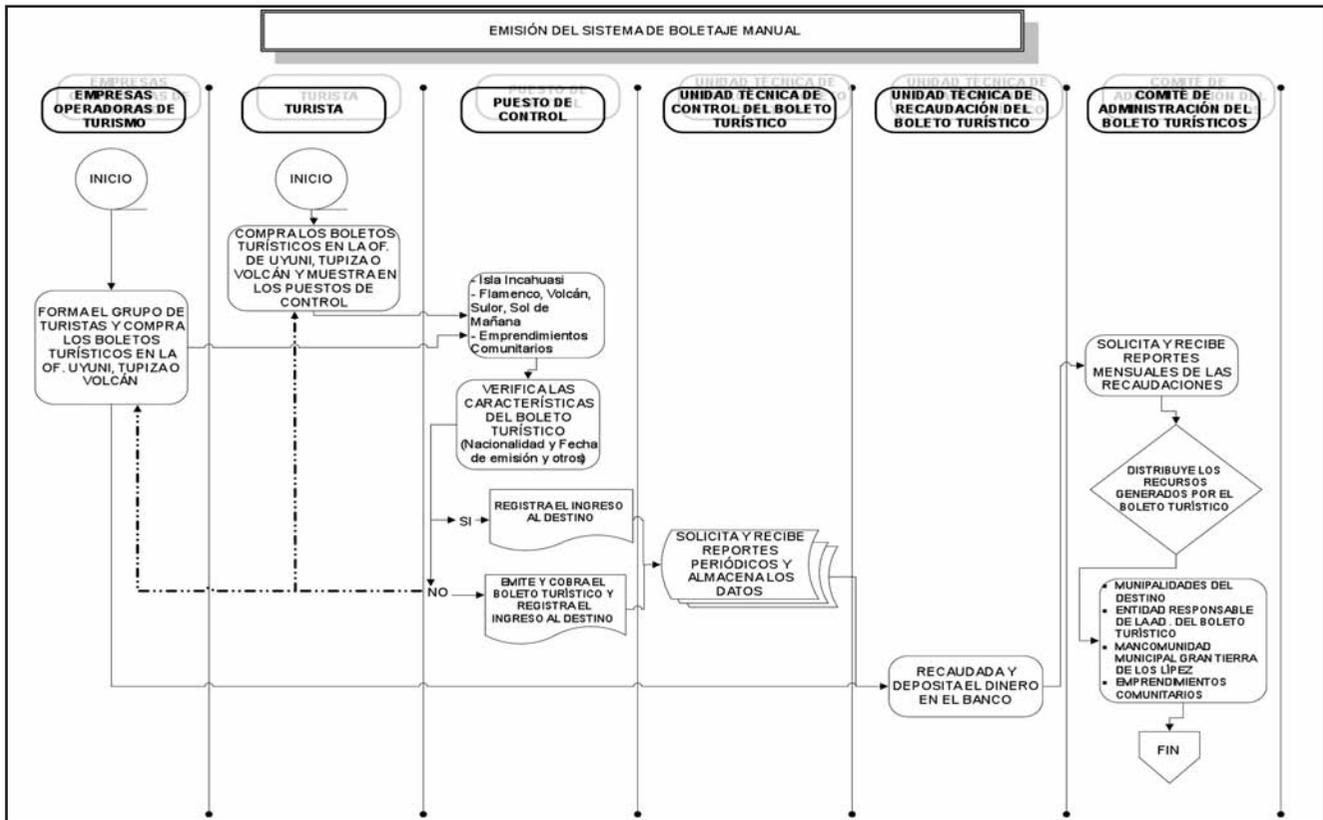
Simultáneamente, se plantea no generar cobros paralelos sino uno solo; vale decir, al momento en que se realice el cobro por derechos de ingreso a la Isla Incahuasi o a la REA, debe efectuarse el cobro del Boleto Turístico. Lógicamente, se emitirán tickets diferenciados.

Para que esto sea viable, es preciso efectuar acuerdos o convenios con la Mancomunidad Incahuasi y las autoridades del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) y la REA, reconociendo incluso un porcentaje del valor del Boleto Turístico por constituirse en agentes recaudadores de recursos financieros.

Los talonarios del sistema manual de boletaje deberán considerar, lógicamente, tarifas diferenciadas para visitantes extranjeros, nacionales, niños y jóvenes y, de ser caso, promociones y delegaciones.

A continuación, se describe el flujo del procedimiento para la emisión y obtención del Boleto Turístico bajo el sistema manual.

**GRÁFICO N° 2**  
**FLUJOGRAMA DE EMISIÓN DEL BOLETO TURÍSTICO (SISTEMA MANUAL)**



Fuente: Elaboración Propia, diciembre 2009

**b) Emisión del Sistema de Boletaje Informático**

El Sistema de Boletaje Turístico Informático debe ser administrado, supervisado y controlado por la entidad responsable de la administración del Boleto Turístico; ésta ofrecerá a toda empresa operadora de turismo, legalmente constituida, la posibilidad de emitir en línea sus boletos para visitar al Destino; por tanto, la entidad responsable de la administración del Boleto Turístico le otorga un password o código de acceso al sistema informático.

Todo visitante, quien desee ingresar al “Destino Desiertos Blancos y Lagunas de Colores” deberá adquirir su boleto de ingreso de una empresa operadora de turismo autorizada o en las oficinas habilitadas por la entidad que administre el Boleto Turístico, debiendo proveer los datos personales que le sean requeridos y pagar la tarifa determinada.

Las empresas operadoras de turismo tienen la obligación de registrar todos los datos de los visitantes para la emisión de los boletos y -una vez conformado el grupo turístico-, deberá emitir el respectivo Boleto al turista y el

Formulario de Registro de Pasajeros o Voucher, el cual será portado por el conductor del vehículo o guía.

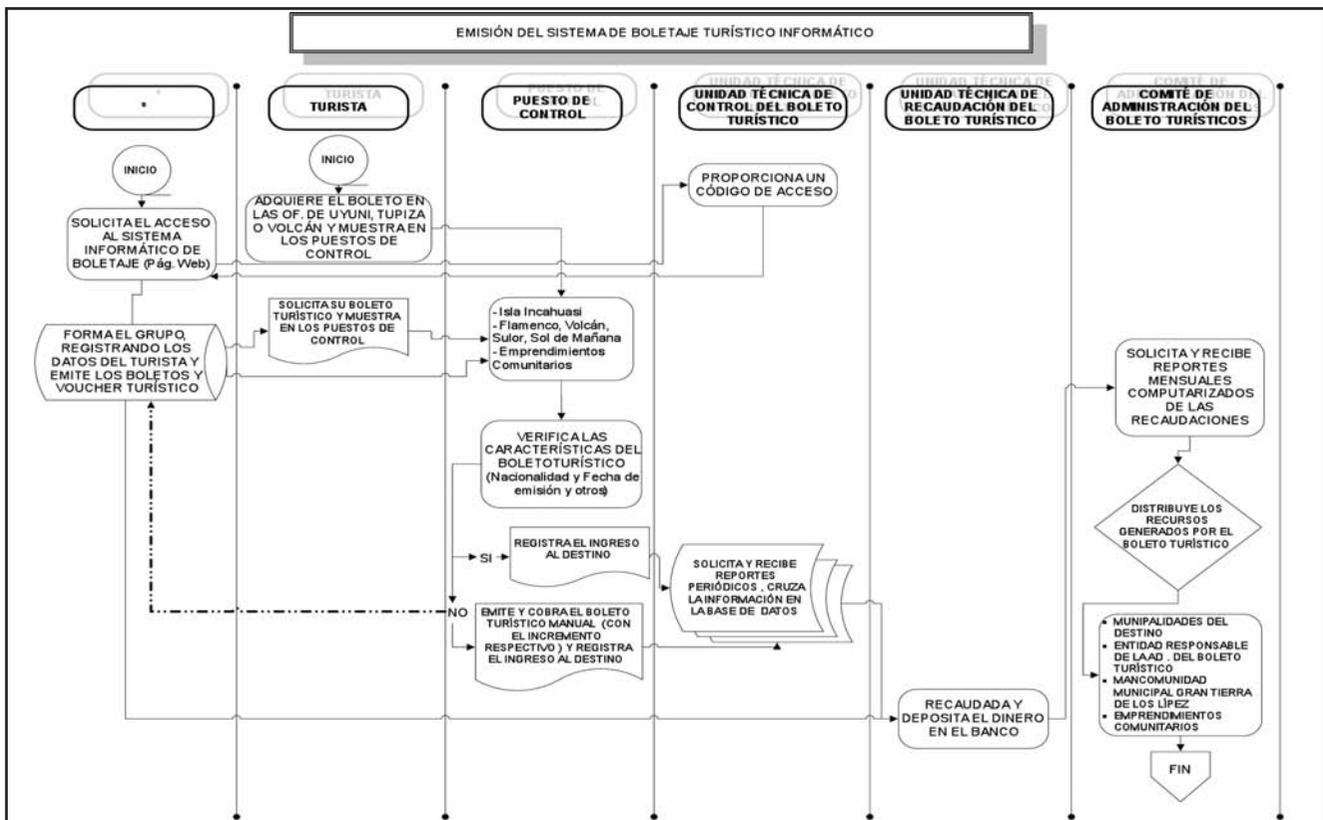
Los datos del Voucher deben ser registrados en una planilla en cada uno de los puntos de control, debido a que, si un turista o si una empresa operadora de turismo no cuenta con el respectivo documento de constancia del Boleto Turístico, deberá emitirse un Boleto Turístico manual. Las planillas serán entregadas a la oficina central de la administradora del Boleto Turístico, para ser digitadas en una base de datos de un sistema informático y generar procesos que identifiquen anomalías o irregularidades, para ser subsanadas o sancionadas, de acuerdo al caso.

Se prevé que los guardaparques y funcionarios de los puntos de control ubicados en Isla Incahuasi (Salar de Uyuni), Flamenco, Volcán, Sulor y Sol de Mañana (Reserva Eduardo Avaroa) no permitirán el ingreso de visitantes que no hayan adquirido su respectivo Boleto Turístico. Las empresas operadoras son responsables por los grupos de turistas que transportan.

El sistema informático de boletaje deberá mantener una base de datos actualizada de las Empresas Operadoras de Turismo, así como de los Guías y conductores de los vehículos que cuentan con autorización para operar en el Destino. Las emisiones de boletos deben ser consolidadas en la base de datos para permitir mantener un registro completo de la actividad turística en el “Destino Desiertos Blancos y Lagunas de Colores”.

Dado que el sistema de boletaje funcionará en ambas modalidades (manual y computarizada), es importante informar, tanto a las empresas operadoras de turismo como a los turistas, que la emisión manual del Boleto Turístico tendrá un costo mayor que el boleto emitido bajo el sistema informático, ya que la operación manual supone la incorporación de gastos adicionales.

### GRÁFICO N° 3 FLUJOGRAMA DE EMISIÓN DEL BOLETO TURÍSTICO (SISTEMA INFORMÁTICO)



Fuente: Elaboración Propia, diciembre 2009

#### Áreas de Control del Boleto Turístico

Como se hacía referencia anteriormente, tanto para el sistema de boletaje manual como computarizado, las áreas de control deberán ser en los mismos puntos de ingreso y control ubicados en:

- Isla Incahuasi
- Flamenco
- Volcán
- Sulor
- Sol de Mañana

En mérito a los talleres participativos, las instituciones involucradas demostraron su predisposición para

establecer los puntos de control. Por tanto, se recomienda establecer alianzas estratégicas con las autoridades de la Mancomunidad Isla Incahuasi y el Servicio Nacional de Áreas Protegidas a través de la Reserva “Eduardo Avaroa”.

#### Control Interno de la Recaudación del Boleto Turístico

El Reglamento Interno de la entidad administradora del Boleto Turístico deberá describir los mecanismos de control interno respecto a las recaudaciones y al manejo del Boleto Turístico. Para tal el efecto, será necesario conformar instancias de control social entre los

diferentes actores municipales y los beneficiarios, para desarrollar los controles periódicos previstos.

**Comité de Administración del Boleto Turístico**

Los municipios, involucrados en el Boleto Turístico, conformarán un Comité de Administración del Boleto Turístico, el cual se asume, constituye un brazo comercial que se encontrará bajo la tuición de un Directorio, constituido por todos los Alcaldes Municipales o sus representantes. De entre sus miembros, deberá elegirse cada una de las carteras para estructurar el Directorio y su organización interna.

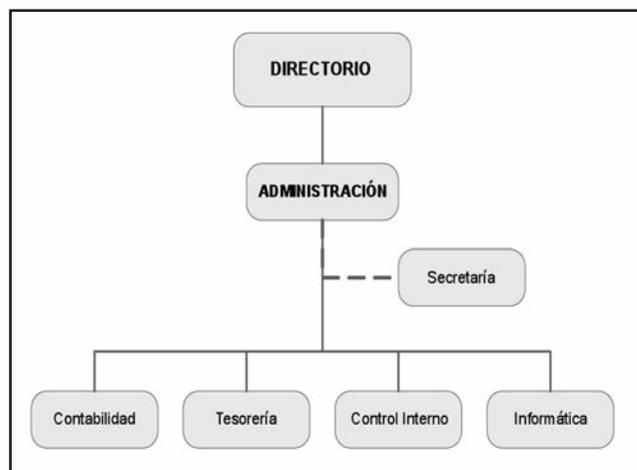
En función del documento legal de creación y el marco jurídico nacional, el Directorio deberá elaborar tanto su reglamento como sus normas internas en las que se plasmarán las políticas en materia de administración del Boleto Turístico.

Se prevé que su estructura organizativa cuente con tres niveles para el desarrollo de sus actividades administrativas y de gestión:

- Nivel de Decisión
- Nivel Ejecutivo
- Nivel Técnico - Operativo

Se prevé que cuente con un número de unidades y áreas organizacionales que mínimamente sean las siguientes:

**GRÁFICO N° 4  
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL BOLETO TURÍSTICO**



Fuente: Elaboración propia, diciembre 2009

El número de funcionarios en cada unidad administrativa dependerá de las características del manejo que

sea planteado durante la puesta en marcha del Comité del Boleto Turístico.

**Fiscalización de los Recursos Generados por la Administración**

La fiscalización de los recursos será realizada por todas las autoridades de las municipalidades que conforman la región Gran Tierra de los Lípez y el “Destino Desiertos Blancos y Lagunas de Colores”. Para ello, la entidad responsable de la administración del Boleto Turístico deberá brindar, a simple requerimiento, toda la información necesaria de los recursos generados, distribuidos e invertidos.

**ANÁLISIS LEGAL**

**Base legal**

El Proyecto de Ley de creación del Boleto Turístico tiene como fundamento principal las disposiciones de la vigente Constitución Política del Estado, por las cuales la actividad turística en Bolivia se constituye como una actividad estratégica para el desarrollo del país; asimismo, la Carta Constitucional -establece de manera palmaria- que el turismo tiene por objetivo principal beneficiar a las comunidades urbanas y rurales donde se desarrolla la actividad turística, argumentos que constituyen los pilares fundamentales del régimen de administración y repartición de recursos del Boleto Turístico. Adicionalmente, se tomaron en cuenta las disposiciones legales en vigencia, siempre que éstas no contradigan las disposiciones del vigente texto constitucional (1).

La propuesta, también, se fundamenta en experiencias similares en otros países sobre la creación de Boletos Turísticos Únicos, como referente general.

Como se señaló anteriormente, el régimen de distribución y administración de los recursos no pueden ser ajenos a las disposiciones del nuevo texto constitucional; consecuentemente, se encuentra sometido a los valores de solidaridad, reciprocidad, complementariedad, armonía, equilibrio, igualdad de oportunidades y equidad social para vivir bien, establecidos en la CPE (1).

Por otro lado, la tarifa no puede ser establecida en una norma con rango jerárquico de Ley, toda vez que ésta es sujeta a diversas modificaciones (incrementos y reducciones), por lo que, el proyecto de Ley sólo establece el régimen de aprobación y las respectivas distinciones para turistas nacionales y especiales. En suma, se considera como propuesta la constitución de un Boleto Turístico Solidario, como elemento articulador entre los diferentes actores, teniendo implícitamente principios constitucionales en la forma de distribución del mismo, análisis que se desarrolla posteriormente en el presente documento.

## ANÁLISIS ECONÓMICO

El análisis de la viabilidad económica del Boleto Turístico Solidario ha sido realizado a partir del relevamiento de información tanto secundaria como de fuentes primarias. Los resultados fueron procesos en diferentes registros para determinar el nivel actual del flujo turístico, los ingresos y el comportamiento histórico por punto de recaudación, área geográfica y entidad o emprendimiento que genera el ingreso.

Al mismo tiempo, el análisis realizado incorporó elementos vinculados con la programación de la distribución de los recursos recaudados por el Boleto Turístico, porcentajes de distribución y asignación a los diferentes actores, en función de la viabilidad legal, la cual permita que dicha asignación contemple a comunidades, municipios, región, departamento y, en su caso, Viceministerio de la Industria del Turismo. Se plantean recomendaciones sobre el destino y uso de los recursos recaudados y otros aspectos necesarios de ser precisados.

### Objetivos

La estructura de valores y montos del Boleto Turístico se elaborará con base en los siguientes objetivos:

- **Sustentabilidad:** En el sentido de que se garantice el financiamiento de la administración de los servicios que se prestan, la operación, el mantenimiento y la reposición de los bienes que se utilizan.
- **Racionalidad:** Estará en función de la capacidad de pago por parte de los visitantes, tanto nacionales como extranjeros, adultos, jóvenes y niños.
- **Competitividad:** Se encontrará en el marco de los parámetros de servicios similares en otros destinos turísticos y paquetes que actualmente oferta el mercado.

En cualquier caso, los costos que deben tomarse en cuenta están referidos a la administración, operación, mantenimiento, reposición y generación de excedentes para las diferentes entidades que formarán parte de la distribución de los beneficios que se generen.

### Estimación del Flujo Turístico

Se han obtenido cuadros resúmenes, gráficos de tendencias de crecimiento y estimaciones para los siguientes 15 años en función del lugar de visita:

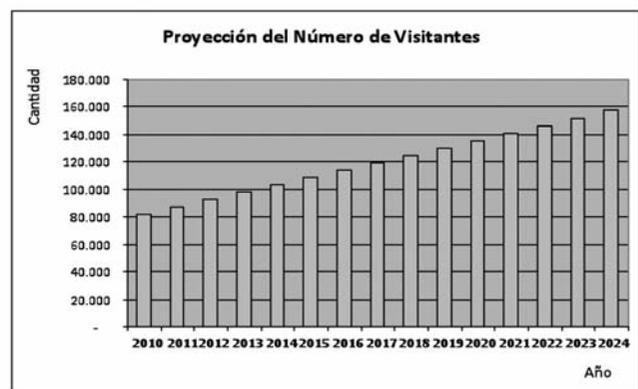
**TABLA N° 1**  
**PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE VISITANTES A LA REGIÓN POR LUGAR DE VISITA Y AÑO PROYECTADO**

Año	Uyuni	Incahuasi	Reserva Eduardo Avaroa
2010	39.622	76.568	81.612
2011	40.570	79.250	87.020
2012	41.517	81.932	92.429
2013	42.464	84.614	97.838
2014	43.412	87.296	103.247
2015	44.359	89.978	108.655
2016	45.306	92.660	114.064
2017	46.253	95.342	119.473
2018	47.201	98.024	124.882
2019	48.148	100.706	130.290
2020	49.095	103.388	135.699
2021	50.043	106.070	141.108
2022	50.990	108.752	146.517
2023	51.937	111.434	151.925
2024	52.885	114.116	157.334

*Fuente: Elaboración propia en base a datos de fuentes oficiales de registro, diciembre 2008*

Gráficamente, la proyección del número de visitantes al área del proyecto se presenta a continuación:

**GRÁFICO N° 5**  
**PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE VISITANTES A LA REA**



*Fuente: Elaboración Propia, diciembre 2009*

Otro de los principales puntos de visita en el área de influencia son las Cuevas "Galaxia". Sus expectativas de crecimiento son las siguientes:

**TABLA N° 2**  
**NÚMERO DE VISITANTES POR AÑO A LAS CUEVAS GALAXIA**

Año	Visitantes	Incremento (%)
2010	4.569	17,4
2011	5.245	14,8
2012	5.920	12,9
2013	6.596	11,4
2014	7.272	10,2
2015	7.948	9,3
2016	8.624	8,5
2017	9.299	7,8
2018	9.975	7,3
2019	10.651	6,8

Fuente: Elaboración propia en base a datos de registro, diciembre 2009

Se estima un crecimiento moderado en los siguientes años, el cual muestra tasas de crecimiento positivas a tasas decrecientes. En esta estimación, se han incorporado elementos que tienen que ver con la capacidad de carga del atractivo, lo que lógicamente permitirá albergar un número de visitantes sin afectar el atractivo y la prestación del servicio al turista.

Considerando el flujo por los distintos puntos de ingresos a la región y las tendencias de crecimiento en diferentes subdestinos, se ha efectuado un ajuste a los datos proyectados considerando la siguiente estructura:

**TABLA N° 3**  
**PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE VISITANTES A LA REGIÓN - POR TIPO DE TURISTA**

Año	Niños y Jóvenes (6,0%)	Nacionales (12,0%)	Extranjeros (78,0%)	Total
2010	4.970	9.940	67.925	82.836
2011	5.300	10.599	72.427	88.326
2012	5.629	11.258	76.929	93.815
2013	5.958	11.917	81.430	99.305
2014	6.288	12.575	85.932	104.795
2015	6.617	13.234	90.434	110.285
2016	6.947	13.893	94.936	115.775
2017	7.276	14.552	99.437	121.265
2018	7.605	15.211	103.939	126.755
2019	7.935	15.869	108.441	132.245
2020	8.264	16.528	112.942	137.735
2021	8.593	17.187	117.444	143.224
2022	8.923	17.846	121.946	148.714
2023	9.252	18.505	126.447	154.204
2024	9.582	19.163	130.949	159.694

Fuente: Elaboración propia, diciembre 2009

Para efectuar la estimación, se ha considerado la estructura del flujo de visitantes en regiones con características similares al área del proyecto, en las que los nacionales constituyen el 16.2% y los extranjeros, el 83.8%. Para la proyección, se ha extractado de ambos grupos a los niños y jóvenes, nacionales y extranjeros, para aplicar posteriormente las tarifas diferenciadas del Boleto Turístico Solidario y obtener los ingresos que genera su aplicación.

#### Fijación del Valor del Boleto Turístico

Según datos del Viceministerio de Turismo, de acuerdo a la "Encuesta del Gasto Turístico Receptor y Emisor 2007", el promedio de gasto diario de los turistas extranjeros en Bolivia ha sido estimado en \$us. 56.9; al mismo tiempo, considerando que el tiempo medio de estadía en el Destino "Desiertos Blancos y Lagunas de Colores" es de 3.36 días, se tiene un gasto medio de viaje de \$us. 191.2. Así, si se considera únicamente el tiempo de recorrido en el Destino "Desiertos Blancos y Lagunas de Colores", de aproximadamente 2.13 días, el gasto promedio de viaje se encuentra en \$us. 121.2. El valor del Boleto Turístico Solidario, considerando que además ya se realiza un cobro en la Reserva Eduardo Avaroa, se prevé que no deba superar un valor que genere el "encarecimiento" de la visita a la región, de manera que se tenga un parámetro manejable, incluso si sumados ambos (el Boleto Turístico Solidario y el derecho de ingreso a la REA), no supere un 20% de los ingresos de viaje a la zona (\$us. 38.2).

**TABLA N° 4**  
**ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE VISITANTES EXTRANJEROS A LA REGIÓN**

Concepto	Bs	\$us
Ingreso REA	150,0	21,2
Boleto Turístico Solidario	84,8	12,0
Total	234,8	33,2
Gasto Medio		191,2
Porcentaje del Gasto (%)		17,4

Fuente: Elaboración propia, diciembre 2009

En función del análisis, se ha fijado la tarifa del Boleto Turístico Solidario en \$us. 12, dado que la finalidad es que -sumada al pago que se realiza en la REA- no supere la capacidad de pago como derecho de ingreso a la región y -a la vez- evitar reducciones en el flujo turístico de la zona.

La tarifa representa el 17.4% del total del gasto medio, estimado para la región, se encuentra por debajo del

20.0%, capacidad de pago del turista extranjero y puede ser ajustada posteriormente. En suma, el valor total del Boleto Turístico Solidario más el valor que cobre la REA no supera el porcentaje estimado como la capacidad de pago, haciendo viable dicho cobro.

**Estimación de Ingresos**

Con los datos y análisis efectuado anteriormente, se estima que los ingresos -en el primer año- superarán los Bs. 6 millones y que en el período de 15 años alcanzará a Bs.12 millones.

Los resultados del análisis se presentan en la siguiente tabla:

**TABLA N° 5  
INGRESOS BRUTOS POR TIPO DE TURISTA (En Bs)**

Año	Niños y Jóvenes	Nacionales	Extranjeros	Total
2010	63.071	420.474	5.746.479	6.230.024
2011	67.251	448.341	6.127.323	6.642.914
2012	71.431	476.207	6.508.167	7.055.805
2013	75.611	504.074	6.889.011	7.468.696
2014	79.791	531.941	7.269.855	7.881.587
2015	83.971	559.807	7.650.699	8.294.478
2016	88.151	587.674	8.031.543	8.707.368
2017	92.331	615.541	8.412.388	9.120.259
2018	96.511	643.407	8.793.232	9.533.150
2019	100.691	671.274	9.174.076	9.946.041
2020	104.871	699.140	9.554.920	10.358.932
2021	109.051	727.007	9.935.764	10.771.822
2022	113.231	754.874	10.316.608	11.184.713
2023	117.411	782.740	10.697.453	11.597.604
2024	121.591	810.607	11.078.297	12.010.495

Fuente: Elaboración propia, diciembre de 2009

Para la estimación de los ingresos brutos, se han considerado los siguientes parámetros:

Boleto Turístico Solidario (En \$us)		
Extranjeros	Nacionales	Niños
12,00	6,00	1,80

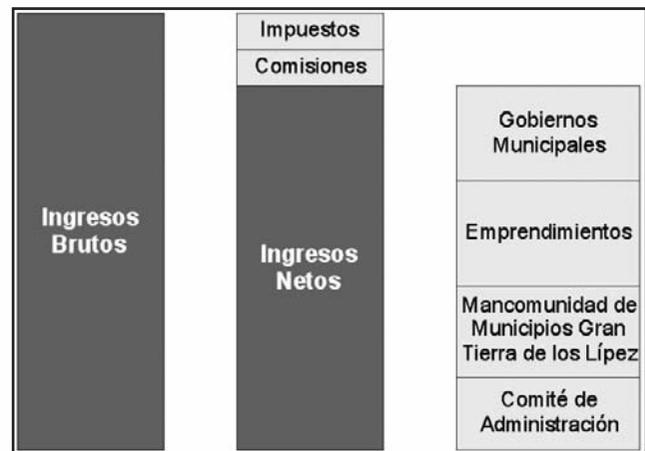
El parámetro de cálculo para los turistas nacionales es del 50% del valor de la tarifa para los extranjeros y, a su vez, para niños y jóvenes de hasta 18 años de edad, la tarifa es de un 30% del de los nacionales.

**Distribución de Ingresos**

Para efectuar la estimación de la distribución de los ingresos, se ha partido inicialmente de calcular la Utili-

dad Neta, que corresponde a la Utilidad Bruta menos Impuestos y Comisiones. Deducidos éstos, se obtiene la Utilidad Neta a ser distribuida, considerando los siguientes criterios en virtud de resultados propuestos y aprobados en los talleres participativos, con los actores de turismo, en el “Destino Desiertos Blancos y Lagunas de Colores”.

**GRÁFICO N° 6  
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL BOLETO TURÍSTICO SOLIDARIO**



Fuente: Elaboración Propia, diciembre 2009

- **Gastos de Administración:** Corresponden a los gastos para el pago de servicios personales (sueldos y salarios, beneficios y otros), así como los gastos en material de escritorio, papelería y servicios básicos (agua, energía, internet, teléfono, etc.) que demandará el funcionamiento de las oficinas del Comité de Administración del Boleto Turístico. Incluyen los porcentajes que se deben erogar en la edición e impresión de materiales necesarios para la emisión de los boletos, así como el pago por comisión en la venta de boletos en forma manual. El porcentaje previsto es del 10%.
- **Mancomunidad de Municipios “Gran Tierra de los López”:** Se ha previsto la asignación de un 10% para la Mancomunidad de Municipios “Gran Tierra de los López”, destinados a la gestión y financiamiento de proyectos vinculados al desarrollo turístico de carácter regional que –generalmente- no son absorbidos por un gobierno municipal y cuya importancia se hace necesario para el conjunto.
- **Emprendimientos:** En función del análisis social y técnico realizado en el presente documento, se clasifican los emprendimientos en dos tipos:

- Los emprendimientos actuales, cuya participación en la distribución de recursos estarán en función de su adhesión voluntaria al Boleto Turístico Solidario.
- Los emprendimientos nuevos que serán incorporados -en forma automática- una vez que los mismos hayan sido habilitados o puestos en valor y formen parte de la oferta turística.

GRÁFICO N° 7

REA	Bs. 150
Incahuasi	Bs. 15
Galaxia	Bs. 10
Coquesa	Bs. 10 (Vehículo)
Necrópolis (San Juan)	Bs. 10
Cuevas de Estalactitas	Bs. 5

Fuente: Elaboración Propia, diciembre de 2009

• Gobiernos Municipales: El 80% de los recursos recaudados debe ser distribuido entre los gobiernos municipales de la región por partes iguales, justificando este criterio a parir del análisis legal que se hace en el presente documento. Eso supone que la distribución de los recursos no discrimina entre los gobiernos municipales por actividad turística o número de atractivos. En el análisis, se asumen dos opciones: La primera que corresponde a una distribución de los recursos entre los ocho municipios los cuales integran la Mancomunidad Gran Tierra de los Lípez; en tanto, la segunda incorpora la participación del Municipio de Uyuni que forma parte del Destino “Desiertos Blancos y Lagunas de Colores”.

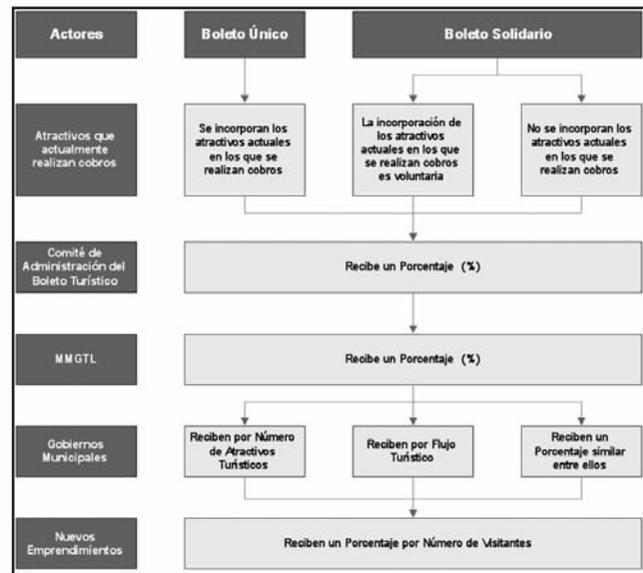
El porcentaje resultante de la deducción de la asignación a la Administración del Boleto Turístico y a la Mancomunidad de Municipios “Gran Tierra de los Lípez” será distribuido entre los gobiernos municipales y los emprendimientos turísticos de base comunitaria. El porcentaje de la distribución debe estar en función de una primera asignación a los emprendimientos actua-

les, asegurándoles los recursos con que ya cuentan en el presente. La distribución final debe ser realizada sobre la base de los saldos disponibles.

**Análisis de Alternativas en la Distribución de Ingresos**

Considerando los actores que forman parte en este proceso, a la vez, de los elementos conceptuales y limitativos en términos del marco jurídico legal vigente, se ha realizado un análisis sobre la forma cómo los recursos deben ser asignados a cada uno de los involucrados.

GRÁFICO N° 8  
ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS  
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL BOLETO TURÍSTICO SOLIDARIO



Fuente: Elaboración Propia, diciembre 2009

En el caso de los Gobiernos Municipales, existen tres modalidades de asignación de recursos:

- Modalidad 1: En función del número de atractivos turísticos. Presenta la dificultad de que los mismos no necesariamente son “comparables” entre sí, lo que determinaría generar una valoración muy subjetiva. Tal situación no es recomendable dado que se tratan de atractivos cuyo nivel de consolidación son muy diferentes.
- Modalidad 2: En función del flujo turístico. Si bien constituye una forma de asignación que supera la subjetividad del atractivo turístico (presente en

la primera opción), no se torna del todo viable, dado que en la región no se tienen datos oficiales o altamente confiables de la presencia de turistas por cada municipio, situación que, en el corto plazo, no permite su viabilidad como forma de asignación de recursos.

• Modalidad 3: Corresponde a la modalidad de distribución en partes iguales.

Esta opción representa la más viable de todas, no sólo por la sencillez de su cálculo sino porque se enmarca dentro de los principios que establece la Carta Magna como elementos intrínsecos en el desarrollo de las actividades económicas en Bolivia y lógicamente vigentes en el sector turístico.

Precisamente sobre esta valoración es que se genera la denominación de “Boleto Turístico Solidario”, que también puede mostrarse como parte de una imagen que se desea proyectar en el mercado.

#### Estimación y Distribución de Ingresos

El cálculo de la utilidad neta para los primeros 10 años, se presenta en la siguiente Tabla:

**TABLA N° 6**  
**CÁLCULO DE LA UTILIDAD NETA (En Bs.)**

Año	Utilidad Bruta	Impuestos	Comisiones	Utilidad Neta
2010	6.230.024	996.804	62.300	5.170.920
2011	6.642.914	1.062.866	66.429	5.513.619
2012	7.055.805	1.128.929	70.558	5.856.318
2013	7.468.696	1.194.991	74.687	6.199.018
2014	7.881.587	1.261.054	78.816	6.541.717
2015	8.294.478	1.327.116	82.945	6.884.416
2016	8.707.368	1.393.179	87.074	7.227.116
2017	9.120.259	1.459.241	91.203	7.569.815
2018	9.533.150	1.525.304	95.332	7.912.515
2019	9.946.041	1.591.367	99.460	8.255.214

Fuente: Elaboración propia, diciembre 2009

La distribución de ingresos, prevista para los siguientes 15 años del análisis, se presenta a continuación:

**TABLA N° 7**  
**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS (En Bs.)**

Año	Utilidad Neta	Administración (10.0%)	MMGTL (10.0%)	Emprendimientos Nuevos (8.0%)	Gobiernos Municipales (72.0%)
2010	5.170.920	517.092	517.092	413.674	3.723.062
2011	5.513.619	551.362	551.362	441.090	3.969.806
2012	5.856.318	585.632	585.632	468.505	4.216.549
2013	6.199.018	619.902	619.902	495.921	4.463.293
2014	6.541.717	654.172	654.172	523.337	4.710.036
2015	6.884.416	688.442	688.442	550.753	4.956.780
2016	7.227.116	722.712	722.712	578.169	5.203.523
2017	7.569.815	756.982	756.982	605.585	5.450.267
2018	7.912.515	791.251	791.251	633.001	5.697.010
2019	8.255.214	825.521	825.521	660.417	5.943.754
2020	8.597.913	859.791	859.791	687.833	6.190.498
2021	8.940.613	894.061	894.061	715.249	6.437.241
2022	9.283.312	928.331	928.331	742.665	6.683.985
2023	9.626.011	962.601	962.601	770.081	6.930.728
2024	9.968.711	996.871	996.871	797.497	7.177.472

Fuente: Elaboración propia, diciembre 2009

#### Los Ingresos a Nivel Municipal

El análisis de los ingresos, a su vez, considera la actual situación de cada uno de los gobiernos municipales, donde se ha efectuado una consolidación de los recursos que perciben por diferentes conceptos, entre ellos:

- Coparticipación Tributaria
- Venta de bienes y servicios
- Venta de Tierras y Terrenos
- Alquileres de Edificios y/o Equipos de las Administraciones
- Impuestos (Bienes Inmuebles, Vehículos, a la Transferencia Inmuebles, de Vehículos)
- Regalías Mineras
- Tasas, Patentes Municipales, Multas
- Subsidios o Subvenciones
- Transferencias de Instituciones Públicas Financieras
- Otros Ingresos no Especificados

La situación actual se presenta en la siguiente Tabla:

**TABLA N° 8**  
**PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR AÑO, SEGÚN MUNICIPALIDAD (En Bs.)**

Municipio	Programación Presupuestaria		Participación del Total	
	2008	2009	2008	2009
Llica	5.358.372	4.848.689	5,1	3,4
Tahua	2.189.987	3.567.238	2,1	2,5
Colcha K	55.937.628	89.075.862	52,9	61,9
San Pedro de Quemes	1.716.915	2.098.498	1,6	1,5
San Agustín	2.058.419	2.161.246	1,9	1,5
San Pablo de Lipez	3.417.325	5.179.342	3,2	3,6
San Antonio de Esmoruco	3.992.305	3.738.343	3,8	2,6
Mojinete	1.598.617	689.100	1,5	0,5
Uyuni	29.467.833	32.470.688	27,9	22,6
<b>Total</b>	<b>105.737.401</b>	<b>143.829.005</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

*Fuente: Elaboración propia en base a datos de registro del Ministerio de Finanzas, diciembre 2009*

Los Municipios de la región con mayores recursos, sin considerar la fuente u origen de los mismos, son Colcha K y Uyuni; les siguen a mucha distancia el Municipio de San Pablo de Lipez y Llica. Entre los de menor nivel de ingresos se encuentran Mojinete, cuyo ingreso corresponde al 0.5% del total de la región y los Municipios de San Pedro de Quemes y San Agustín, con 1.5% cada uno.

Considerando las dos opciones de análisis, mencionadas anteriormente, la distribución de recursos alcanzaría en la opción de distribución incluido el municipio de Uyuni a Bs.543.482, representando un ingreso para la región equivalente al 3.4% del total de los ingresos programados para la gestión 2.009. Esto hace suponer que, en los hechos, dado que los ingresos generalmente obtenidos no alcanzan a los programados, la recaudación podría alcanzar a significar el 5% del total regional.

La distribución por municipio y el porcentaje de significación son los siguientes:

**TABLA N° 9**  
**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS GENERADOS POR EL BOLETO TURÍSTICO SOLIDARIO (En Bs.)**

No	Municipio	Ingresos Programados 2009	Ingresos		Porcentaje sobre Ingresos (%)	
			Opción 1	Opción 2	Opción 1	Opción 2
1	Llica	4.848.689	465.383	413.674	9,6	8,5
2	Tahua	3.567.238	465.383	413.674	13,0	11,6
3	San Pedro de Quemes	2.098.498	465.383	413.674	22,2	19,7
4	Colcha K	89.075.862	465.383	413.674	0,5	0,5
5	San Agustín	2.161.246	465.383	413.674	21,5	19,1
6	San Pablo de Lipez	5.179.342	465.383	413.674	9,0	8,0
7	San Antonio de Esmoruco	3.738.343	465.383	413.674	12,4	11,1
8	Mojinete	689.100	465.383	413.674	67,5	60,0
9	Uyuni	32.470.688	-	413.674	-	1,3
	<b>Total</b>	<b>143.829.005</b>	<b>4.891.336</b>	<b>3.723.062</b>	<b>2,6</b>	<b>2,6</b>

*Fuente: Elaboración propia en base a datos de registro del Ministerio de Finanzas, diciembre 2009*

Los recursos así distribuidos tienen un nivel de significación muy diferente entre uno y otro gobierno municipal pues –si, por un lado, existen municipios como Colcha K en el que los recursos no representan más que el 0.5% o como Uyuni, el 1.3%, existen otros como Mojinete, en el que el Boleto Turístico Solidario constituirá el 60.0% del total de sus ingresos actuales. En general, lo recaudado representará entre el 10% y 25% de los ingresos para la mayoría de los gobiernos municipales; tal cifra supone un incremento importante de sus recursos, aspecto que permitirá contar con posibilidades de financiar o apalancar proyectos en el sector turístico y, a su vez, liberar recursos de otras fuentes para proyectos distintos a los considerados en la actividad turística.

#### ANÁLISIS SOCIAL

Este análisis está relacionado con la aceptación y legitimación del Boleto Turístico por parte de la población, las Comunidades, los Gobiernos Municipales, la Región, el Departamento y el Estado Nacional, aspecto que ha sido efectuado a partir de la consulta a diferentes niveles:

- Autoridades municipales
- Representantes sectoriales
- Población en general

El análisis ha considerado lo relativo a la información contenida en los diferentes documentos de planificación



regional que, lógicamente, han sido formulados con la participación de la propia población y cuentan con su respaldo y validación para la puesta en marcha de cada uno de los proyectos identificados. Durante el proceso, se han identificado elementos que pueden constituirse en frenos u obstáculos para la puesta en marcha del Boleto Turístico Solidario, así como, en el caso inverso, la precisión sobre los aspectos que coadyuvarán con dicho propósito a partir de las ventajas y fortalezas que han sido detectadas en materia de condiciones sociales y organizativas.

A lo largo del análisis, se han detectado los siguientes aspectos:

- La población demanda de sus autoridades la ejecución de diferentes proyectos, sobre todo de aquéllos vinculados con servicios básicos y con infraestructura caminera, reconociendo implícitamente el beneficio que representará para las distintas comunidades el hecho de generar una recaudación directa a ser administrada por los gobiernos municipales.
- Son pocos quienes afirman que la actividad turística representa un problema para la región; sin embargo, se sienten ajenos a los resultados y no logran identificar con nitidez los beneficios que la actividad puede o hubo reportado, en muchos casos porque únicamente se trata de una actividad que ha relegado al habitante de la región a un rol de observador pasivo, aunque no en todos los casos.
- No se han identificado esfuerzos sobre temáticas de seguridad, aunque en el presente no revisten mayor problemática; no obstante, en muchos casos se tiene la percepción de que la actividad genera cierta desconfianza por parte de la población ante la presencia de gente extraña al lugar.

- La provisión de los servicios básicos no ha sufrido, a percepción de la población, mejoras sustanciales debido a la presencia de turistas; esto presenta un panorama en el que la actividad parece limitarse a la obtención de ingresos monetarios y la no existencia de beneficios para el conjunto de las comunidades.
- Un elemento a considerar es que el cobro de un Boleto Único que no recompense o reconozca económicamente, en el proceso de distribución, a quienes han realizado esfuerzos significativos para la recuperación y puesta en valor de un atractivo, generaría apatía y desmotivación entre la población.

En consecuencia, uno de los elementos clave dentro del proceso es la socialización a partir de programas de sensibilización sobre la utilidad de contar con un Boleto Turístico Solidario en contraposición al Boleto Único, dado que el mismo reviste un concepto muy distinto al del Boleto Turístico Solidario que busca generar las condiciones para el desarrollo de la actividad turística a partir de la complementariedad y solidaridad entre las comunidades y municipios, respetando los actuales cobros que se realizan en la región, pero evitando que se generen otros de manera arbitraria y sin la participación de la máxima instancia de desarrollo, las municipalidades.

### ACCIONES A SEGUIR

La presente propuesta se ejecutará a partir de las siguientes acciones:

*1. Constitución del Comité del Boleto Turístico Solidario:* En esta etapa se requerirá la contratación de una empresa especializada en la conformación y constitución de entidades municipales y gubernamentales. El objetivo principal es la constitución del Comité del Boleto Turístico Solidario.

*2. Diseño de Reglamento Interno y otros instrumentos de gestión:* Esta actividad debe ser realizada inmediatamente luego de la constitución del Comité y tiene como principal objetivo la instrumentación administrativa, vale decir, el diseño y aprobación del Reglamento Interno del Comité, así como manuales de organización y funciones y manual de procedimientos administrativos. Esta tarea tendría que ser encomendada a una empresa consultora o consultor individual que tenga experiencia en el diseño de este tipo de instrumentos.

*3. Diseño del Programa Informático de Emisión y Control del Boleto Turístico Solidario:* Es uno de los propósitos centrales realizar la emisión del Boleto Turístico Solidario a partir de medios informáticos. Para tal fin,

es necesario contar con una plataforma informática y el diseño conceptual y metodológico para realizar no solo la emisión, sino el seguimiento y el control de los boletos expedidos. Esta tarea tendría que ser encomendada a una empresa consultora o consultor individual que tenga experiencia en el diseño de programas informáticos.

*4. Definición de alianzas estratégicas:* La puesta en marcha del Boleto Turístico Solidario requiere de la participación de los diferentes actores involucrados, tanto de nivel municipal y gubernamental (departamental), como de los actores privados (operadores de turismo, transportistas, guías de turismo, etc.), de manera que se asegure su concurrencia. Esta labor tendría que ser encomendada a un profesional en el área de turismo con experiencia en el manejo de talleres con organizaciones de base, fortalecimiento municipal y otros de naturaleza similar.

*5. Diseño y ejecución de un Plan de Sensibilización y Capacitación:* Se hace necesario que la participación de los actores, con quienes se han definido alianzas estratégicas y a quienes se ha identificado como actores clave dentro del proceso, cuenten con un conocimiento pleno de su rol dentro de todo el proceso, a la vez que conozcan cuáles son sus acciones y roles dentro del mismo. Esta actividad debe ser enfocada a partir de la ejecución de dos planes: el de sensibilización y el de capacitación, tarea que debe ser encomendada a un consultor experto en turismo comunitario, en lo posible, enfocada como un servicio contratado conjuntamente a la actividad anterior.

*6. Monitoreo del Plan Piloto:* Constituye la fase de verificación de todo lo planificado anteriormente respecto a los resultados alcanzados a partir del diseño y ejecución de un Plan Piloto. Se prevé que durante esta etapa deben surgir los contratiempos y se observen los obstáculos que pueden generarse para el ejercicio y desarrollo normal del Boleto Turístico Solidario. Esta labor puede ser desarrollada por el propio Comité con la participación de los diferentes actores o contar con un especialista en la evaluación de proyectos de naturaleza similar, que permita identificar al responsable de la síntesis y consolidación de los resultados observados, además de plantear las sugerencias y acciones a seguir.

*7. Proceso de ajuste y definición final de políticas y prácticas de seguimiento y control:* Con base en los resultados alcanzados durante la etapa de monitoreo y las conclusiones y acciones a seguir planteadas, se pretende que el Comité realice los ajustes necesarios que aseguren el desarrollo adecuado del Boleto Turístico Solidario desde la fase de emisión del boleto, el seguimiento, almacenamiento de datos, control y fiscalización. Este proceso supone el ajuste a diferentes instrumentos y -producto de ello- se pueden establecer otras necesidades de contratación de servicios especializados o el ajuste de los instrumentos generados.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

(1) Nueva Constitución Política del Estado, 2007